

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 818-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 09 Diciembre 2009

VISTOS: el Informe N° 002624-2009/SGLG/GAD/RENIEC (27NOV2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 001466-2009/GI/RENIEC (21SET2009) de la Gerencia de Informática; el Oficio N° 0003030-2009/GPP/RENIEC (25NOV2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 1478-2009/GAJ/RENIEC (02DIC2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002624-2009/SGLG/GAD/RENIEC (27NOV2009), la Sub Gerencia de Logística señala que el Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Entidad contiene entre otros procesos el referido a la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de Mantenimiento de Switches solicitado por la Sub Gerencia de Operaciones Telemáticas de la Gerencia de Informática, por un valor estimado de US\$ 20,629.78 (Veinte Mil Seiscientos Veintinueve con 78/100 Dólares Americanos);

Que, agrega además que una vez recibido el Oficio N° 001466-2009/GI/RENIEC (21SET2009) de la Gerencia de Informática con el cual remiten el requerimiento y los Términos de Referencia para dicha contratación, se realizó el estudio de mercado respectivo determinando que su valor estimado asciende a un total de US\$ 57,120.00 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte con 00/100 Dólares Americanos) incluido el Impuesto del IGV por un periodo de un (01) año, correspondiendo realizar una Adjudicación Directa Pública, siendo necesario realizar la modificación pertinente en el Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 0003030-2009/GPP/RENIEC (25NOV2009) la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la aprobación de la certificación de crédito presupuestario necesario para la contratación del servicio en mención en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios para el próximo año 2010, respectivamente;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 de la norma acotada;

Que, el artículo 8° de dicho Reglamento señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones será publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco

(5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y, adicionalmente, estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 527-2009-JNAC/RENIEC (18AGO2009);

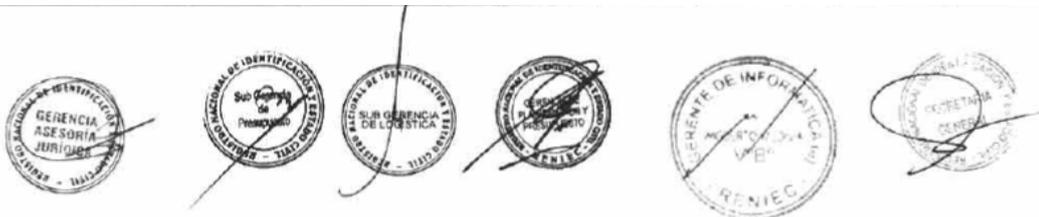
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Entidad, el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva destinado a la contratación del “Servicio de Mantenimiento de Switches” e incluir, con el mismo objeto, un proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, por un valor estimado ascendente a US\$ 57,120.00 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte con 00/100 Dólares Americanos), incluido los impuestos de ley, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios para el próximo año 2010, respectivamente, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 818-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Pública	Servicios	“Servicio de Mantenimiento de Switches”	57,120.00	Dólares Americanos	RDR/OR	Diciembre	Comité Especial Permanente	15.01.01	

